



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1902/24

SALTA,

09 DIC 2024

Expte. N° 4321/24

VISTO:

La presentación efectuada por Fernando Pequeño Ragone, mediante la cual solicita la admisión excepcional en el Curso de Posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que si bien el solicitante no cuenta con el requisito académico exigido para cursar estudios de posgrado informa en su solicitud "*resulta de fundamental interés para mi formación y el fortalecimiento de acciones estratégicas que desarrollo en el campo de los derechos humanos, las violencias y la extensión de ciudadanías*";

Que en el pedido se adjunta vínculo donde se puede observar currículum de actividades relacionadas con los temas referidos, así como la escritura de textos de divulgación;

Que además informa "*En salud mental abordé y trabajo actualmente en estrategias y observaciones en torno a la construcción de voluntariados para la prevención, con un enfoque de derechos humanos, en articulación con el HIV y el consumo problemático*";

Que la Dirección de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos evalúa la solicitud y considera "*la importancia de ampliar la formación en el campo de la salud mental y los derechos humanos de operadores/as de organizaciones sociales involucradas en la temática, se recomienda la admisión excepcional*";

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina. Mediante Despacho N° 479/24 aconseja hacer lugar a la solicitud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 19/11/24)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1902/24**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional del Sr. Fernando Pequeño Ragone, DNI N° 20.399.570 en el curso de posgrado "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", mediante Res. H.N° 1025/24, en vistas de los argumentos expresados en el exordio y en el marco de la Res. C.S. N° 326/05.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a Fernando Pequeño Ragone, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa